UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL

"EFECTO DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, 2021"

PRESENTADO POR:

BACH. LUZ CLARITA QUISPE PARIPANCA

Para optar el Título Profesional de:
LICENCIADA EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

MOQUEGUA – PERU

2022

HOJA DE FIRMA DEL BACHILLER Y ASESOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

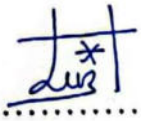
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL



.....

DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA
ASESOR



.....

LUZ CLARITA QUISPE PARIPANCA
BACHILLER

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE M.C. UNAM FEDATARIO

ESCUELA PROFESIONAL DE
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Folio N° 012

ACTA DE TITULACIÓN

I. Modalidad:

Examen Profesional

II. Documento de aprobación:

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 504 - 2022 - UNAM

Fecha: 15 de Julio 2022

III. Título de Informe del Examen Profesional:

" EFECTO DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, 2021"

Bachiller: LUZ CLARITA QUISPE PARIPANCA

Asesor Principal: Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA

Co-Asesor :

IV. Se dictamina con las siguientes notas:

Examen Escrito: 12.80 Entrevista: 05 Promedio: 11

Promedio en letras: ONCE por lo que: Sí X No

Opta el Título Profesional de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

Siendo las 10:28 horas, del 09 de SETIEMBRE del año 2022 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado.

Director de EPGPDS

Presidente del Comité de Grados y Títulos del Examen Profesional

Asesor

Bachiller

Dedicatoria

El presente informe está dedicado a mi mamita Valvina, por estar a mi lado en todo momento apoyándome y motivando en cada cosa y paso que doy y a mi hijo Dylan que es mi motivación para todo.

Agradecimiento

Agradecer primeramente a Dios por guiarme en todo el camino, a mis padres, por sus valores inculcados, mis hermanos, familiares y amigos que apoyaron en toda mi carrera profesional.

A Yuliana por estar a mi lado en este último paso del informe para lograr esta meta.

RESUMEN

El presente informe titulada “Efecto de La Amnistía Tributaria para la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Antonio, 2021”, se explica a partir de la actividad específica realizada en la gerencia de administración tributaria de la municipalidad distrital de san Antonio.

El impuesto predial es un tributo que se calcula una vez al año, el cual graba el valor tanto de predios rústicos como urbanos. El impuesto predial es el impuesto más importante ya que es un recurso directamente recaudado y depende únicamente de las estrategias de la municipalidad.

Por lo tanto, en el presente informe se busca destacar la efectividad de la amnistía tributaria y compararlos con las diferentes amnistías de otras regiones, con el fin de identificar si estas se puedan mejorar y poner en marcha las mejores estrategias, buscando minimizar los principales factores como la morosidad, inconciencia y evasión tributaria**.**

Los análisis permitieron concluir que las amnistías aplicadas tuvieron efectos positivos en la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales. Por lo tanto se debe seguir implementando más estrategias modernas para incrementar la recaudación.

Palabras clave: Impuesto predial. Efectividad. Recaudación. Amnistía.

ABSTRACT

This report entitled Effect of the Tax Amnesty for Tax Collection in the District Municipality of San Antonio, 2021, is explained from the specific activity carried out in the tax administration management of the district municipality of San Antonio.

The property tax is a tax that is calculated once a year, which records the value of both rural and urban properties. The property tax is the most important tax since it is a directly collected resource and depends solely on the strategies of the municipality.

Therefore, this report seeks to highlight the effectiveness of the tax amnesty and compare it with the different amnesties in other regions, in order to identify whether these can be improved and implement the best strategies, seeking to minimize the main factors such as delinquency, lack of awareness and tax evasion.

The analyzes allowed concluding that the applied amnesty influenced the collection of the property tax and municipal taxes. Therefore, more modern strategies must continue to be implemented to increase collection.

Keywords: Property tax. Effectiveness. Collection. Amnesty.

INDICE

RESUMEN **5**
ABSTRACT **6**
ÍNDICE DE TABLAS **8**
ACRONIMOS Y ABREVIATURAS **9**
INTRODUCCIÓN **10**
CAPITULO I **11**
ASPECTOS GENERALES **11**
1.1 Descripción General: **11**
1.1.1 Ubicación **11**
1.1.2 Accesibilidad **11**
1.1.3 Visión y Misión **11**
1.1.3.1 Visión **11**
1.1.3.2 Misión **11**
1.1.4 Historia **12**
1.1.5 Organigrama **13**
CAPITULO II **14**
DESCRIPCION DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA **14**
CAPITULO III **20**
ANTECEDENTES **20**
3.1 Antecedentes Internacionales **20**
3.2 Antecedentes nacionales **22**
3.3 Antecedentes locales **24**
CAPITULO IV **26**
DISCUSION O APORTES **26**
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **29**
BIBLIOGRAFÍA **31**
ANEXOS **33**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Deuda con amnistía tributaria **…….….16**

Tabla 2 Cuotas según escala**……...…….....16**

Tabla 3 Convenios realizados desde el 01/03/2021 hasta el 3011/2021**…….....17**

Tabla 4 Deuda sin amnistía y deuda con amnistía tributaria**……..17**

Tabla 5 Fraccionamiento realizado con amnistía tributaria**…..…….....18**

ACRONIMOS Y ABREVIATURAS

SIADT: SISTEMA INTEGRADO DE ADMINNISTRACION TRIBUTARIA

IP: IMPUESTO PREDIAL

OM: ORDENANZA MUNICIPAL

MPMN: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

TUO: TEXTO UNICO ORDENADO

INTRODUCCIÓN

El presente informe aborda por el interés de determinar el efecto de la amnistía tributaria para la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital De San Antonio. Las municipalidades buscan mejorar la gestión Institucional, para así poder brindar mejor los servicios públicos, gastos operativos y ejecución de proyectos de inversión y que estos tengan un impacto positivo y alta satisfacción en los ciudadanos, para lo cual requieren recursos económicos.

La administración municipal en aras de recaudar más ingresos debe plantear y ejecutar más estrategias innovadoras y con esto asegurar la operatividad y funcionalidad de los servicios municipales, otorgando a los vecinos servicios de calidad.

Por lo anterior, el presente informe se centra en la municipalidad distrital de san Antonio y dar a conocer a detalle la amnistía tributaria de los beneficios e incentivos tributarios de la campaña tributaria 2021 para el cobro del impuesto predial y arbitrios municipales con fines de incrementar la recaudación tributaria. El presente informe a continuación se detalla su estructura:

En el capítulo I: Se aborda la descripción de la entidad, ubicación, accesibilidad, visión y misión, así como también la historia de la entidad.

En el capítulo II: Se realiza la descripción de la actividad específica realizada en el área.

En el capítulo III: Se desarrolla los antecedentes del estudio a nivel internacional y nacional.

En el capítulo IV: presentación de las discusiones o aportes. Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos respectivos.

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción General:

1.1.1 Ubicación

La Municipalidad Distrital de San Antonio se encuentra ubicada en la Avenida Central Mz. D Lt., Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

1.1.2 Accesibilidad

La Municipalidad Distrital de San Antonio tiene como horario de atención de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 16:00 pm. Las principales vías de acceso son la Avenida Central, Avenida José Carlos Mariátegui y la Avenida Mariscal Domingo Nieto

1.1.3 Visión y Misión

El Distrito de San Antonio, será atendida por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos, durante se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular, (Ley De Creación Del Distrito De San Antonio En La Provincia De Mariscal Nieto Del Departamento De Moquegua, 2021), por lo cual se consideró la misión y visión de la entidad ya mencionada

1.1.3.1 Visión

Brindar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y armónico de la población de la provincia Mariscal Nieto con eficiencia, transparencia, sostenibilidad y competitividad.

1.1.3.2 Misión

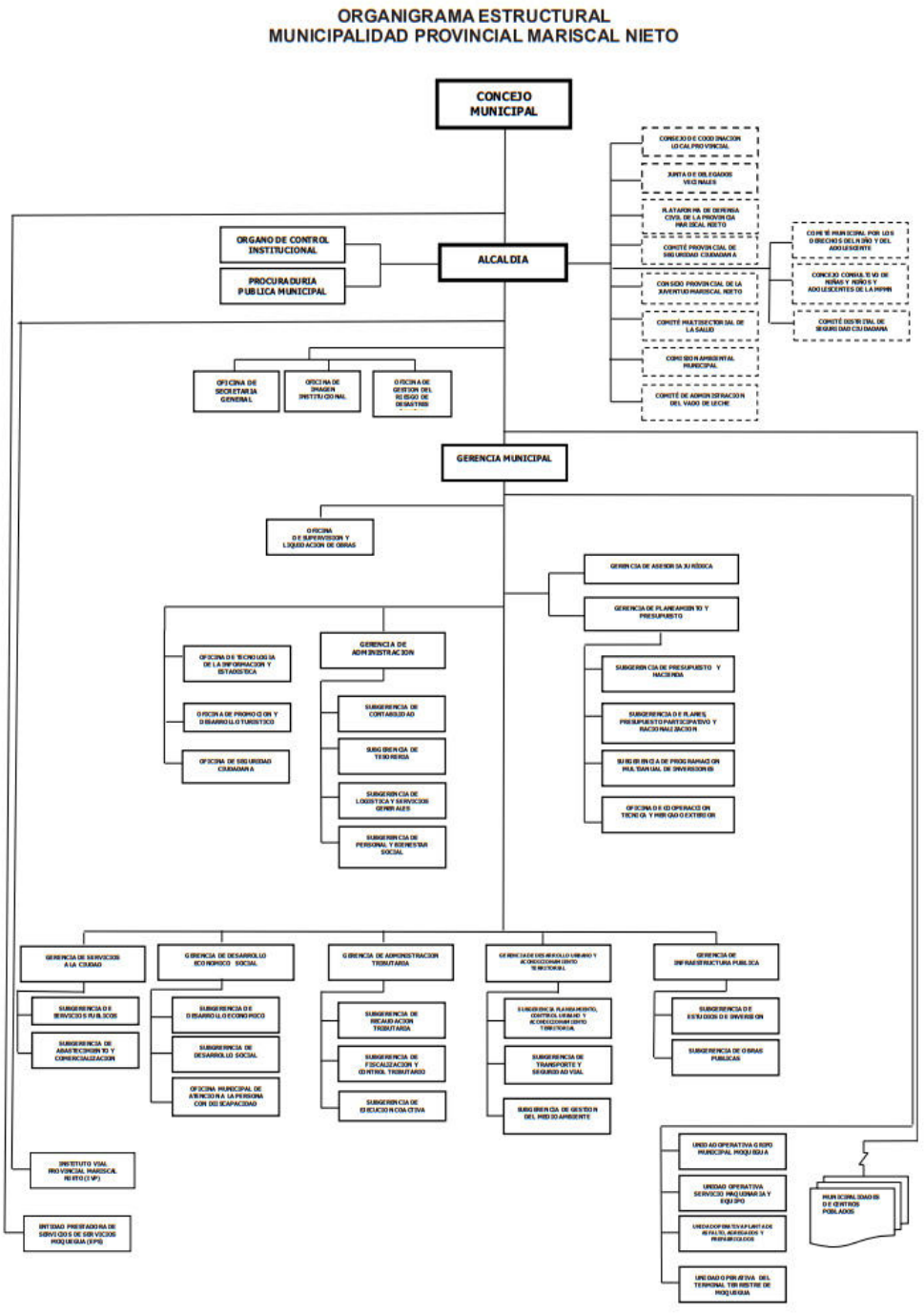
Mariscal Nieto al 2030, es una provincia con identidad, ordenada, segura, saludable y líder en calidad educativa; competitiva en los sectores

agricultura, minería y turismo, sobre la base de la tecnología e innovación y gestión eficiente del recurso hídrico, en armonía con el ambiente.

1.1.4 Historia

Anteriormente el centro poblado de San Antonio pertenecía al distrito de Moquegua, siendo su provincia Mariscal Nieto y departamento Moquegua. Mediante un hecho histórico para todos los habitantes de este centro poblado, el Distrito de San Antonio sea crea un 15 de junio del 2021 mediante Ley N.º 31216 ley de creación del Distrito de San Antonio en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, siendo sus límites territoriales por el Norte y Noreste con el Distrito de Moquegua, de igual forma por el Sureste y Este, por el Sureste y Sur limita con el Distrito de El Algarrobal así como también con el Distrito de 4 Moquegua, por el Noroeste y Oeste con el Distrito de Moquegua

1.1.5 Organigrama



***Fuente**: Reglamento de Organización y Funciones de la MPMN (2019)*

CAPITULO II

DESCRIPCION DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

2.1 Recaudación tributaria y orientación al contribuyente

La actividad realizada se desarrolló en la Gerencia De Administración Tributaria De La Municipalidad Distrital De San Antonio. El Impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos y es de periodicidad anual y para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, a los ríos, incluyendo los terrenos ganados al mar y a otros espejos de agua, así como las instalaciones y edificaciones permanentes y fijas que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin deteriorar, alterar o destruir la edificación. Corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto. (TUO de la Ley de Tributacion Municipal, 2004)

El mantenimiento o la prestación de un servicio como son los servicios de Parques y Jardines, Limpieza Pública, Serenazgo y Residuos sólidos, son las tasas que se pagan por el concepto de Arbitrios Municipales (Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributacion Municipal, 2004)

Para mejorar la recaudación tributaria, la Municipalidad Distrital De San Antonio utilizo estrategias como son el lanzamiento de la campaña tributaria, donde se da a conocer la amnistía tributaria en la cual buscaba mejorar la situación tributaria de los contribuyentes, pero, a la vez incrementar la recaudación a favor dela municipalidad.

La campaña se aprobó mediante Ordenanza Municipal (2021), la “I CAMPAÑA TRIBUTARIA 2021” Denominado “Con el pago puntual de tus tributos, contribuyes con el desarrollo del Distrito de San Antonio”, (Anexo 1) en la cual consistió:

1. Todos los contribuyentes que mantengan predios de CASA HABITACION, que presentan determinación de tributos por el ejercicio 2021 y que a la fecha de pago de dichos tributos (Impuesto Predial y

Arbitrios Municipales) no mantengan deudas tributarias pendientes por ejercicios anteriores de tributos, obtendrán los siguientes beneficios:

a) Se otorga un descuento por incentivos tributarios de la I Campaña Tributaria 2021, de 6 meses en el insoluto de los Arbitrios Municipales determinados para el 2021, siempre y cuando el contribuyente realice el pago al contado de los cuatro trimestres de impuesto predial anual y 12 meses de arbitrios municipales del año 2021
b) Condonación de 100% de intereses, mora y multas por pagos atrasados del impuesto predial y arbitrios de Parques y Jardines, Limpieza Pública, Serenazgo y Residuos sólidos, durante el periodo 2021.
c) Todos los contribuyentes, que presentan determinación de tributos por el ejercicio 2021 y que a la fecha de pago de dichos tributos (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales), mantengan deudas tributarias pendientes de años anteriores, obtendrán los siguientes beneficios:

Se otorga un descuento de 2 meses en el insoluto de los Arbitrios Municipales determinados para el 2021, siempre y cuando el contribuyente cancele los 12 meses de arbitrios municipales (Parques y Jardines, Limpieza Pública, Serenazgo y Residuos sólidos) y el Impuesto Predial Anual hasta el periodo 2021

La municipalidad distrital no solo da la opción de pagar toda su deuda al contado sino también brinda una distinta forma de pago para que el contribuyente pueda cancelar su deuda como el fraccionamiento.

Ejemplo del cobro de la deuda tributaria con amnistía tributaria

Tenemos a un contribuyente que no mantiene deudas tributarias pendientes por ejercicios anteriores de tributos a la cual se otorgó un descuento por incentivos de 6 meses en el insoluto de los Arbitrios Municipales determinados para el 2021.(Anexo 2).

Tabla 1

Deuda con amnistía tributaria

Deuda total de impuesto predial	178.06
Deuda total de arbitrios municipales	193.32
Deuda total	371.38
Descuento de 6 meses de arbitrios	96.66
Deuda de pago con amnistía tributaria	**274.72**

Fuente: *Elaboración propia con información del (SIADT)*

FRACCIONAMIENTO

Los deudores tributarios que hayan suscrito convenios de fraccionamiento, podrán cancelar el saldo deudor pendiente de pago sin interés y los descuentos en un solo acto. Asimismo, podrán acogerse al beneficio cancelando las deudas no incluidas en el convenio de fraccionamiento, sin intereses y los descuentos en solo acto.

Los contribuyentes que no paguen al contado pueden fraccionar su deuda durante el periodo 2021 con los siguientes beneficios y cuotas según escala.

Tabla 2

Cuotas según escala

DESDE	HASTA	INICIAL	Nro. DE CUOTAS
50	200	10	6
200.01	500	50	9
500.01	800	70	10
800.01	1,000.00	100	12
1,000.01	A mas	200	16

Fuente*: Ordenanza Municipal Nro. 21-2021-MPMN*

Esta forma de pago en el año 2021 fue una modalidad que se acogieron una parte de la población, la cual accedió a esta forma de pago, teniendo un total de 261 fraccionamientos realizados en la campaña tributaria, como se muestra en la tabla N°2 del 01 de marzo al 30 de noviembre del 2021, según información obtenida en el sistema integrado de administración financiera SIADT. (Anexo 6)

Tabla 3

Convenios realizados desde el 01/03/2021 hasta el 3011/2021

TOTAL CONVENIOS	TOTAL FRACCIONADO	TOTAL PAGADO	TOTAL SALDO
261	412.772.35	369446.74	43325.61

Fuente: *Elaboración propia con información de SIADT.*

Ejemplo de fraccionamiento con amnistía tributaria

Tomamos como ejemplo un fraccionamiento realizado en el 2021, de una contribuyente que tiene deuda solo el año actual 2021, por ser contribuyente sin deudas tributarias pendientes por ejercicios anteriores de tributos según la ordenanza municipal de la "I Campaña Tributaria 2021", la contribuyente accede al descuento de los 6 meses de arbitrios. (Anexo 3).

Tabla 4

Deuda sin amnistía y deuda con amnistía tributaria

Deuda total	**550.53**
Descuento de 6 meses de arbitrios	99.67
Deuda con amnistía tributaria	**450.86**

Fuente: *Elaboración propia con información del SIADT.*

La deuda total con amnistía tributaria se puede fraccionar, siempre en cuando el contribuyente deje una cuota inicial, Al final se crea un convenio definiendo el número de cuotas y aplicando el interés del 0.96% del saldo a pagar en este caso fue 3 cuotas.

Tabla 5

Fraccionamiento realizado con amnistía tributaria

Deuda con amnistía tributaria	**450.86**		
Cuota inicial	200		
Saldo a pagar	250.86		
Numero de cuotas	**1**	**2**	**3**
Fecha de vencimiento	22/04/2021	22/05/2022	21/062021
Valor de la cuota	83.62	83.62	836.62
Intereses	0.8	0.8	0.8
Total	84.42	84.42	4.42
Total General	**253.26**		

Fuente: *Elaboración propia con información de SIADT.*

La municipalidad distrital de san Antonio aparte de brindar estos beneficios también brindo distintos incentivos para que los contribuyentes puedan cancelar sus deudas tributarias del impuesto del predial, incentivos como obsequios y sorteos.

Obsequio: se entregó a los primeros 200 contribuyentes que cancelaron su deuda total hasta el año 2021.

- ✓ 01 carrito de compra

Y se entregó a 200 contribuyentes que cancelen su deuda total hasta el 2021.

- ✓ 01 bandera de san Antonio.

Sorteo: El sorteo se realizó entre todos los contribuyentes que cancelaron el integro de su deuda tributaria hasta el periodo 2021 y se otorgó premios como:

- ✓ 01 Auto 0 km
- ✓ 01 juego de dormitorios 01 juego de comedor
- ✓ 01 unidad de refrigeradora
- ✓ 04 combos ½ millar de ladrillo y 5 bolas de cemento 01 ropero
- ✓ 01 caja china
- ✓ 06 sacos de arroz de 50 kilos 06 sacos de azúcar de 25 kilos 08 paquetes de fideo
- ✓ 20 unidades de artefactos electrodoméstico

Promotores

Para que la amnistía tributaria tenga más efecto positivo, la municipalidad contrata un grupo de jóvenes que brinden servicios de notificación para entrega de estados de cuenta corriente resumido de beneficio de amnistía tributaria, reparto de volantes informativos, donde se describe la campaña tributaría, los beneficios y premios, también se aprecia números de celular donde puedan hacer consulta vía celular y todo esto lo dejan predio por predio en todo el distrito de san Antonio.

Publicidad

La publicidad es una de las estrategias que también se utilizó para que la amnistía tributaria sea más difundida en todo el distrito de san Antonio, como son la emisión por las redes sociales, medios escritos y radios con más oyentes de la región.

CAPITULO III

ANTECEDENTES

3.1 Antecedentes Internacionales

Castro Betancourt & Linares M (2021) en su Tesis titulado "Amnistias Tributarias y Recaudo del Impuesto Predial en Villavicencio Año 2019" para obtener el titulo de Especialista en Derecho Tributario por la Universidad Santo Tomas de Colombia; llego ala conclusión que a corto plazo se ve mejor el pago de la amnistia y no a largo plazo, asi tambien debe llevarse mas campañas sobre los beneficios y amnistia tributaria que pueda hacer que el contribuyente realice el pago oportuno, para que el recaudo de estas amnistias ontengan éxito.asi los contribuyentes tengan mas amplio conocimiento de estas y sus beneficios; por lo cual se debe implementar una estrategia de publicidad de redes sociales, radial., visual, en medio fisico.

Rodriguez Yoza & Zambrano López (2021), en su tesis titulado "La amnistía tributaria y su efecto en los niveles de recaudación en el Ecuador. Período 2010-2020." Para la obtencion del titulo de de Economista por la Universidad De Guayaquil , tuvo como objetivo analizar los efectos que tiene la aplicación de amnistía tributaria en la recaudación en el Ecuador,llegando a la conclusion que en el año 2018 se alcanzó una mayor recaudación con la aplicación de la amnistía, recalcando que a pesar que en el 2015 hubo una menor recaudación si se llegó a la meta propuesta por el Servicio de Rentas Internas.

Según Espinosa, Martinez, & Martell, (2017), realizo un artículo de investigación titulada: "¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros?". La investigación tuvo como objetivo analizar factores que inciden en la recaudación del predial en una muestra de 2 267 municipios durante un periodo de seis años (2008-2013) y revisa con detenimiento el caso del estado de Baja California. El estudio concluye que la mayoría de los estados no han logrado resultados tangibles en materia de recaudación del impuesto predial. Las medidas introducidas en el estado de Baja California nos permiten creer que variables tales como la

capacidad administrativa de los municipios, las acciones de valuación catastral y los detalles de los convenios de colaboración administrativa pueden ser factores relevantes en los resultados de la recaudación de predial.

Perez & Rodriguez (2021) Con el tema "Análisis espacial del pago del impuesto predial en la ciudad de Cartagena". En su trabajo de investigación que busca que en los barrios que conforman la ciudad de Cartagena se analiza el pago del impuesto predial unificado. La metodología aplicada se basó en el cálculo del índice de Moran tanto univariado como bivariado. Se tiene como conclusión que los ingresos tributarios de la ciudad de Cartagena el impuesto predial unificado representa el 40%, por lo cual para que la recaudación incremente es importante buscar estrategias, tal propósito debe ser fundamental los para tomadores de decisiones.

Duran Vega & Parra Ospina, (2018) Con el tema. "La Cultura de no Pago en los Contribuyentes del Impuesto Predial en el Municipio de San José De Cúcuta En Los Años 2016-2017".En su trabajo de investigación busca establecer porque se presenta una cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio ya mencionada. La metodología utilizada es de naturaleza socio-jurídica; con enfoque investigativo de fuente mixta (campo-documental), y su diseño es descriptivo. La investigación concluye que la cultura de no pago en los contribuyentes puede obedecer a los factores de desplazamiento forzado y los altos índices de violencia también, la falta de confianza de la ciudadanía en sus gobernantes, y la corrupción; además, de la "cultura de no pago"; asimismo, se destacan el poco nivel de ingresos que devengan en su gran mayoría los habitantes del municipio, y la desconfianza sobre la destinación de esos recursos, y también porque hace falta implementar estrategias de cobro más eficaces. Dichos factores, se pueden clasificar en: 1. Económicos; 2. Psicológicos; 3. Culturales; y, 4. Confiabilidad en el Estado.

3.2 Antecedentes nacionales

Según Yucra Yucra (2015) en su Tesis "La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Cayma 2015" para obtener el título profesional de licenciado en administración por la Universidad Nacional De San Agustin de Arequipa; llego a la conclusión que la razón por la que se han generado un monto altísimo en morosidad en la municipalidad es porque la recaudación tributaria esta percibido como un trabajo poco agradable, por la cual los contribuyentes evitan con frecuencia el pago de este impuesto, y en respuesta a esto se otorga campañas de amnistías que solo hace que aumente y se fomente la inconciencia tributaria , sumado a esto no se actualizado las formas de pago mediante internet, red bancaria, etc.

Avalos Hubeck (2018) En su Tesis titulado "Las Amnistías Tributarias Sobre El Impuesto Predial y sus efectos en el Presupuesto De Ingresos de la Municipalidad Distrital De Motupe Periódo 2014 – 2016" , para optar el Grado De Maestro En Ciencias Con Mención En Tributación Y Asesoría Fiscal, concluye que las amnistías tributarias otorgadas por la municipalidad investigada no generan efectos significativos en la recaudación del presupuesto de ingresos, pues sólo 10 de sus principales contribuyentes pagan S/.890,022.52 lo que representa un 66.48% del total del PIM 2,016 por éste impuesto, quienes a su vez se encuentran excluidos de este beneficio. Además, se han acogido a la amnistía tributaria en los tres últimos años sólo el 35% de los pequeños contribuyentes, por lo tanto, el fracaso no éxito de éstas no producen mayor efecto en el Presupuesto de Ingresos y no constituyen una amenaza en cuanto al cambio del comportamiento de los contribuyentes.

Según Ortiz Diaz (2019) en su tesis "La Amnistía tributaria del Impuesto Predial y su relación en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad de Comas 2017" para obtener el Título Profesional de Abogada por la Universidad Cesar Vallejo llega a la conclusión que la amnistía tributaria no es un mecanismo idóneo para recaudar impuestos, ya que se ha sido mal utilizada, debido a que los contribuyentes puntuales se

volvieron morosos, precisamente porque la amnistía tributaria supone un pago menos del impuesto, no solo perjudicando económicamente a las municipalidades sino también convirtiéndose en un comportamiento usual cada vez más. Abordamos a la conclusión que quienes disponen la amnistía tributaria deberían tener un límite en su otorgamiento y esto se podría llevar a cabo con una norma que regule específicamente los casos en los que podrían darse.

Montoya Crisologo & Rubio Calderon (2021) en su Tesis titulada : "Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, Provincia De Hualgayoc, 2020", llego a la conclusión que la amnistía tributaria genera un efecto positivo en la población local en lo que refiere a la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020, puesto que, el 54% de contribuyentes manifestó conocer que es una amnistía de arbitrios, de los cuáles el 80% consideran que una amnistía les genera un beneficio económico, razón por la cual para pagar sus arbitrios municipales esperan acogerse a una amnistía tributaria de lo contrario no generan el pago respectivo.

Rodriuez Tarma (2017) en su Tesis titulada: "Efectos del beneficio de amnistía tributaría en la recaudación tributaría de La Municipalidad Distrital De Belén, Años 2012-2015" para optar el título profesional de Contador Público; concluyendo que las amnistías tributarias en la Municipalidad Distrital de Belén en los años 2012 - 2014 desincentivó la puntualidad en los pagos de tributos en los ciudadanos del distrito de Belén en consecuencia, la morosidad de los contribuyentes se mantuvo en promedio del 80% disminuyendo en un 20% el año 2015 porque la administración tributaria en este año intensificó su trabajo debido al cumplimiento del plan de incentivos. La Municipalidad no ha realizado análisis posteriores a la aplicación de las ordenanzas que aprobaron amnistías tributarias para evaluar los efectos de dichas aplicaciones en la recaudación tributaria y producto de ellos decidir adecuadamente sobre la conveniencia de aprobar o ampliar amnistías en los años 2012 – 2014.

3.3 Antecedentes locales

Ventura Toledo (2016) en su Tesis titulado "La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016" para obtener el Título Profesional de Contador Público por la Universidad José Carlos Mariátegui, indica que el bajo nivel de ingresos de ingresos, consecutivo de bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial es la principal causa de morosidad en la recaudación del impuesto predial. Recomienda se debe realizar mejor difusión de los beneficios tributarios, plazos de declaración y pago del impuesto predial a través de los princípiales medios de comunicación de la región: radial, televisivo y escritos; para concientizar y mantener informados a los contribuyentes.

Garcia Rodriguez (2016) en su tesis titulado "Calidad De Atención Al Contribuyente y el Nivel De Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito De Moquegua, 2016",para optar el Titulo Profesional de Licenciado en Gestion Publica y Desarrollo Social por la Universidad Nacional de Moquegua,tuvo como objetivo determinar el nivel de relacion que existe entre e la calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad;concluyendo que existe una relación directa y significativa ($p = 0,000$) entre la calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad es decir, a peor calidad de atención al contribuyente, peor es el nivel de recaudación. Existe una relación directa ($p = 0,002$) entre la respuesta y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad, es decir, que las respuestas que brindan información, dudas y quejas son regular y mala, debido a la poca capacidad de respuesta que emite el personal administrativo al contribuyente en la Municipalidad.

Torres Gallegos (2021),en su Tesis titulado "Diseño de Programa de Mejora de Recaudacion del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, distrito Moquegua-2015",para obtener el Titulo Profesional de Contador Publico por la Universidad Jose Carlos Mariategui

de Moquegua;concluyendo que la recaudacion del impuesto predial es baja en terminos generales y baja moderada especificamente a traves del tiempo, al encontrarse en la escala de valoracion entre 13.34% -26.66%, teniendo como indicador el numero de predios que pagan sus impuestos, respecto ala informacion del INEI. Ademas de resultar injusta porque las politicas publicas adoptadas son inadecuadas e irracionales.

CAPITULO IV

DISCUSION O APORTES

El trabajo de investigación presentado Yucra Yucra (2015), realizado en la Municipalidad Distrital de Cayma tuvo como objetivo destacar la importancia de la gestión tributaria municipal referente al impuesto predial para el desarrollo sostenible de la economía local, teniendo en cuenta las características más relevantes de la gestión tributaria, y con ello brindar propuestas que permitan mejorar la recaudación del Impuesto Predial ;y la metodología empleada es diagnostica ya que se efectúa desde un análisis de los aspectos más relevantes de la gestión municipal en general y de la gestión tributaria específicamente. Llego a la conclusión que el tema de la recaudación tributaria esta generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de este impuesto, razón por la que ha generado un monto altísimo en morosidad en la municipalidad y en respuesta a esto la administración tributaria otorga campañas de Amnistías que no hace más que aumentar y fomentar la inconciencia tributaria, sumado a esto no se actualizado las formas de pago mediante la red bancaria, internet, etc.

Analizando con la investigación de Yucra Yucra (2015), se evidencia que la municipalidad distrital de Cayma, Región Arequipa, utiliza estrategias parecidas a la municipalidad distrital de san Antonio como son el lanzamiento de la amnistía tributaria, y que estas amnistías se pueden Innovar el modelo de recaudación y cobranza para el mejoramiento de la misma, y mejorar las estrategias a través de ventanillas de agencias bancarias, pagos por internet, por cajero automático, etc. y a la vez innovar con la comunicación a través de portales web en el que se cuente con claves de usuario, visualización del estado cuenta por internet y otros, mejorar la cultura del pago puntual por medio de estrategias, programas de educación a la comunidad sobre los conceptos básicos de la tributación, importancia y derechos.

La investigación de Montoya Crisologo & Rubio Calderon (2021) tuvo como objetivo determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales, su metodología fue propositiva y descriptiva ,con la investigación concluyeron que el monto de recaudación por arbitrios con amnistía

es mayor a cuando no existe amnistía, por lo que, está claro que, al no existir amnistía tributaria los ingresos por arbitrios se tornan bajos a diferencia de los recaudos cuando se genera este proceso de amnistía. Y también que La amnistía tributaria genera un efecto positivo en la población local en lo que refiere a la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad de Bambamarca, puesto que, el 54% de contribuyentes manifestó conocer que es una amnistía de arbitrios, de los cuáles el 80% consideran que una amnistía les genera un beneficio económico, razón por la cual para pagar sus arbitrios municipales esperan acogerse a una amnistía tributaria de lo contrario no generan el pago respectivo.

En comparación con nuestro informe, se evidencia que con la amnistía tributaria en el año 2021 en los meses de Noviembre y Diciembre y sin amnistía en los meses de enero y febrero se recaudó por arbitrios del servicio de limpieza pública con amnistía fue s/. 75,877.35 y sin amnistía fue s/. 10,525.41, asimismo, la recaudación de arbitrios por el servicio de mantenimientos de parques y jardines con amnistía fue s/. 147,719.70 y sin amnistía s/. 22,017, así como la recaudación de arbitrios por el servicio de residuos sólidos, sin amnistía fue s/. 8,397.88 y con amnistía fue de s/. 46,414.26, y como final, el monto recaudado por el servicio de seguridad ciudadana sin amnistía fue s/. 19,571.47 y con amnistía fue de s/. 119,329.17, por lo que se puede decir que la recaudación con arbitrios es mayor en los meses con amnistía y menor sin amnistía, mostrando que los resultados obtenidos son similares. (Anexo 4 y 5)

Por otro lado ,Ventura Toledo (2016), afirma que la principal causa de morosidad en la recaudación del Impuesto Predial es el bajo nivel de ingresos de los contribuyentes, seguido del bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial de los contribuyentes en la MPMN y recomienda se debe realizar mejor difusión de los beneficios tributarios, plazos de declaración y pago del impuesto predial a través de los princípiales medios de comunicación de la región: radial, televisivo y escritos; para concientizar y mantener informados a los contribuyentes.

En cuanto a nuestro informe desde la experiencia personal, realizando el servicio en esta municipalidad distrital, estando en la oficina de recaudación y orientación al contribuyente, a diario de forma verbal los contribuyentes dijeron

que los pagos no lo realizaron a causa del covid-19, ya que esta pandemia los mantuvo en cuarentena, y que no trabajaron durante todo ese tiempo y que los ahorros mínimos que contaban los gastaron en el consumo diario, y que en la actualidad no contaban con ingresos económicos para poder pagar el avaluó, viendo que en el distrito de san Antonio en el año 2021 la casusa de la morosidad fue el bajo nivel de ingresos ,así como por la causa de la pandemia del covid-19

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones

1. La amnistía que se lanzaros influyeron significativamente con un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial y los arbitrios municipales de la municipalidad distrital de san Antonio, pero se podrían mejorar aplicando más estrategias y haciendo innovaciones en el modelo de la recaudación y cobranza.

2. La municipalidad después de la primera campaña, amplio la campaña tributaria hasta el mes de diciembre lo que hizo que más contribuyentes pagaron sus impuestos. Todo esto con las estrategias implementadas como la contratación de jóvenes notificadores que hacían entrega de estado de cuenta, avisos de la amnistía tributaria 2021, concientización de la amnistía tributaria, así como la publicidad radial y publicidad escrita.

3. Uno de los motivos por la cual los contribuyentes no llegan a pagar oportunamente el impuesto predial y arbitrios municipales es porque no están satisfechos con los servicios que se les brinda y no saber en qué se gasta el dinero recaudado.

2. Recomendaciones

1. La municipalidad distrital de san Antonio debe elaborar un plan de recaudación para mejorar la difusión de los beneficios tributarios y dar a conocer más la amnistía tributaria con el objetivo de incrementar la recaudación, generar percepción de riesgo por no pago, así como promover una cultura tributaria a través de campañas pedagógicas.

2. Asimismo se debe crear un portal web y publicar en el portal municipal las metas de recaudación, así como los montos recaudados y dar a conocer en que se ejecutan los gastos con los tributos municipales recaudados, porque los mismos contribuyentes no consideran justo pagar impuestos pues no ven mejora en los servicios brindados.

3. También se debe Implementar medios tecnológicos para el pago en línea de los usuarios como son las ventanillas de agencias bancarias, pagos por internet, por cajero automático, etc.

BIBLIOGRAFÍA

Avalos Hubeck, J. A. (2018). “Las Amnistías Tributarias sobre el Impuesto Predial y sus Efectos en el Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital de Motupe período 2014 – 2016. peru.

Castro Betancourt, L., & Linares M, D. M. (2021). Amnistias Tributarias y Recaudo del Impuesto Predial en Villavicencio año 2019. Colombia.

Chigne Arriola, P. J., & Cruz Garcia, E. E. (2014). Análisis Comparativo de la Amnistía Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial y Morosidad de los Principales Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque Periodo 2010 - 2012. Chiclayo-Peru.

Congreso de la Republica. (2021 15 Junio). *Ley de Creacion del Distrito San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento Moquegua.* Diario Oficial el Peruano.

Duran Vega, K. A., & Parra Ospina, W. J. (2018). La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San Jose de Cucuta en los años 2016-2017. Colombia.

Espinosa, S., Martinez, J., & Martell, C. (2017). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros? *Scielo*.

Garcia Rodriguez, D. A. (2016). Calidad de atencion al contribuyente y el nivel de recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto,Distrito Moquegua,2016. Moquegua, Peru.

Montoya Crisologo , K. I., & Rubio Calderon, P. A. (2021). Amnistia tributaria y su efecto en la Recaudacion de los Arbitrios Municipales de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc. Cajamarca, Peru.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. (2021). ordenanza municipal Nro 021-2021-MPMN.

Ortiz Diaz, S. J. (2019). La amnistía tributaria del impuesto predial y su relación en la recaudación de impuestos en la Municipalidad de Comas 2017. Lima, Peru.

Perez, F. D., & Rodriguez Paez, H. (2021). Análisis espacial del pago del impuesto predial en la ciudad de Cartagena.

Presidencia de la Republica. (2004). Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributacion Municipal,Decreto Supremo N°156-2004-MEF.

Rodriguez Yoza, A., & Zambrano López, M. R. (2021). La amnistía tributaria y su efecto en los niveles de recaudación en el Ecuador. Período 2010-2020. Ecuador - Guayaquil.

Rodriuez Tarma, I. (2017). “Efectos del beneficio de amnistía tributaría en la recaudación tributaría de La Municipalidad Distrital De Belén, Años 2012-2015”. Iquitos, Peru.

Torres Gallegos, J. (2021). Diseño de Programa de Mejora de Recaudacion del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto,distrito Moquegua-2015. Moquegua, Peru.

Ventura Toledo, Y. A. (2016). La morosidad en la recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Moquegua, Peru.

Yucra Yucra, M. M. (2015). “La Gestión Tributaria Municipal Y Propuesta Para El Mejoramiento De La Recaudacion Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital De Cayma 2015". Arequipa, Peru.

ANEXOS

Anexo 1: Ordenanza Municipal Nro.021-2021-MPMN

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 021 -2021-MPMN

Moquegua, 07 de Octubre de 2021

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 06-10-2021, el Dictamen N° 009-2021- COAT - MPMN de Registro N° 2125937 de fecha 04-10-2021, Informe Legal N° 1037-2021-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2124274 de fecha 20-09-2021 sobre PROPUESTA DE LA "I CAMPAÑA TRIBUTARIA 2021" DENOMINADO "CON EL PAGO PUNTUAL DE TUS TRIBUTOS, CONTRIBUYES CON EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga la potestad tributaria a los Gobiernos Locales para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley; concordado con lo establecido en la Norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2012-EF;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Tienen competencia para administrar sus bienes y rentas, así como crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos Municipales;

Que la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto de Supremo N° 133-2013-EF, principio de legalidad – reserva de la ley (…) señala: "Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos, licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley";

Que, de conformidad al Numeral 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios y derechos conforme a Ley;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, establece que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto de Supremo N° 133-2013-EF, en su Artículo 41 señala expresamente que la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley, excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasas dichas condonaciones podrá alcanzar al tributo; asimismo, el artículo 52 de la citada norma, señala: los Gobiernos Locales administran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios y por excepción los impuestos que la Ley les asigne;

Que, mediante Informe N° 020-2021-GAT-GM/MDSA, se tiene de la propuesta presentada por la encargada de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Antonio, la cual está referido al beneficio e incentivo Tributario respecto a la condonación del 100% de los intereses moratorios y multas, de los Impuestos y Arbitrios Municipales, descuento en arbitrios municipales de años anteriores y del año 2021, teniendo como objetivo optimizar la recaudación por tributos municipales y por ende reducir el índice de morosidad de los contribuyentes del Distrito de San Antonio;

Que, siendo necesario incentivar la cultura tributaria en el Distrito de San Antonio y fomentar el pago oportuno del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, se debe regular el incentivo tributario a los contribuyentes por el pago puntual;

Que, contando con opinión legal favorable emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Dictamen de la "Comisión Ordinaria de Administración Tributaria", que recomienda se apruebe la propuesta de Ordenanza de la "I Campaña Tributaria 2021";

POR CUANTO:

EL Concejo Provincial de Mariscal Nieto, en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936 y Ley N° 31216 de fecha 15-06-2021 ha aprobado en "Sesión Ordinaria" de fecha 06-10-2021, por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta; la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA "I CAMPAÑA TRIBUTARIA 2021" DENOMINADO "CON EL PAGO PUNTUAL DE TUS TRIBUTOS, CONTRIBUYES CON EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO";

LA PRESENTE ORDENANZA RIGE DESDE SU APROBACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, LOS DESCUENTOS QUE SE SEÑALEN A CONTINUACIÓN SE OTORGARAN SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRIBUYENTE ACCEDA VOLUNTARIAMENTE Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS, APLICÁNDOSE DICHO DESCUENTO AL INSOLUTO DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES, BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

1. Todos los contribuyentes que mantengan predios de CASA HABITACIÓN, que presentan determinación de tributos por el ejercicio 2021 y que a la fecha de pago de dichos tributos (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) no mantengan deudas tributarias pendientes por ejercicios anteriores, obtendrán los siguientes beneficios:
 a) Se otorgará un descuento por Incentivos Tributarios de la I Campaña Tributaria 2021, de 6 meses en el insoluto de los Arbitrios Municipales determinados para el periodo 2021, siempre y cuando el contribuyente realice el pago al contado de los cuatro trimestres de Impuesto Predial anual y 12 meses de los Arbitrios Municipales del año 2021.
 b) Se otorga un descuento del 50% en el insoluto de los Arbitrios Municipales determinados para el año 2021, siempre y cuando el contribuyente realice el pago al contado de los cuatro trimestres de Impuesto Predial y 12 meses de los Arbitrios Municipales del año 2021, a los Contribuyentes que tengan 60 años cumplidos, condición en extrema pobreza y/o discapacitados, los que deberán acreditar su condición con la debida documentación sustentatoria en la Gerencia de Administración Tributaria.
 c) Condonación del 100% de intereses, moras y multas por pagos atrasados del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo, durante el periodo 2021.
2. Todos los contribuyentes, que presenten determinación de tributos por el ejercicio 2021 y que a la fecha de pago de dichos tributos (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales), mantengan deudas tributarias pendientes de años anteriores, obtendrán los siguientes beneficios:
 a) Se otorga un descuento por pronto pago de dos (2) meses en el insoluto de los Arbitrios Municipales determinados para el 2021, siempre y cuando el contribuyente realice el pago al contado y por adelantado de los cuatro trimestres de Impuesto Predial y los 12 meses de Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Jardines, Recojo de Residuos Sólidos y Seguridad Ciudadana) hasta el periodo 2021.
 b) Se otorga un descuento del 50% en el insoluto de los Arbitrios Municipales determinados para el año 2021, siempre y cuando el contribuyente realice el pago al contado de los cuatro trimestres de Impuesto Predial y 12 meses de los Arbitrios Municipales, a los Contribuyentes que tengan 60 años cumplidos, condición en extrema pobreza y/o discapacitados, los que deberán acreditar su condición con la debida documentación sustentatoria en la Gerencia de Administración Tributaria.

c) Condonación del 100% de intereses, moras y multas por pagos atrasados del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo, durante el periodo 2021".

FRACCIONAMIENTO:

Los Contribuyentes deudores tributarios que hayan suscrito Convenios de Fraccionamiento, podrán cancelar el saldo deudor pendiente de pago sin interés y los descuentos en un solo acto. Asimismo, podrán acogerse al beneficio cancelando las deudas no incluidas en el Convenio de Fraccionamiento, sin intereses y los descuentos en solo acto.

Los contribuyentes que no paguen al contado pueden fraccionar su deuda durante el periodo 2021 con los siguientes beneficios y cuotas según escala:

DESDE	HASTA	INICIAL	Nº DE CUOTAS
50.00	200.00	10.00	6
200.01	500.00	50.00	9
500.01	800.00	70.00	10
800.01	1,000.00	100.00	12
1,000.01	A mas	200.00	16

DEL SORTEO DE I CAMPAÑA TRIBUTARIA 2021:

El sorteo se realizará entre todos los contribuyentes que cancelen el integro de su deuda tributaria hasta el periodo 2021, el día 07 de Enero del 2022 a las 16:00 horas.

a) **PREMIOS:**

Nº	CANT.		UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1		UND.	AUTO 0.KM
1	1		JGO.	DORMITORIO
2	1		JGO.	COMEDOR
3	1		UND.	REFRIGERADORA
4	4(COMBOS)	1/2	MLL.	1/2 LADRILLO DE PARED
		5	BLS	CEMENTO
5	1		UND.	ROPERO
6	1		UND.	CAJA CHINA
7	6		SACOS	ARROZ DE 50 KG.
8	8		PAQ.	FIDEO DE 10 KG.
9	20		UND.	ARTEFACTOS ELECTRODOMÉSTICOS

b) **PARTICIPAN:**

- ✓ Participaran del sorteo aquellos contribuyentes que realicen el pago de sus tributos hasta el 31 de Diciembre del año 2021 y no tengan deudas pendientes ni Convenios de Fraccionamiento vigente.
- ✓ Los contribuyentes que participarán del sorteo, tendrán que ser TITULARES del predio.
- ✓ La presente propuesta no está considerada para contribuyentes que tenga la condición de Inafectos según el Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley de tributación municipal aprobado mediante D.S. N° 156-2004-MEF.

c) **ENTREGA DE TICKETS:**

Se entregarán 03 Tickets, a los contribuyentes que cancelen el pago total de su deuda del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales siempre y cuando cancele hasta el año 2021.

d) **EXCLUSIÓN:**

Se excluyen de participar en el Sorteo de premios:

- ✓ Alcalde
- ✓ Regidores
- ✓ Funcionarios de la Municipalidad del Distrito de San Antonio

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- Quedan en suspenso todas las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal, mientras dure su vigencia.

SEGUNDA.- Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, a los encargados de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

TERCERA.- La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

CUARTA.- ENCARGAR; a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el cumplimiento y la aplicación de la presente Ordenanza, además de la Publicación de la presente en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Secretaria General en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para que publique en el portal web de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ALCALDÍA
MOQUEGUA

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

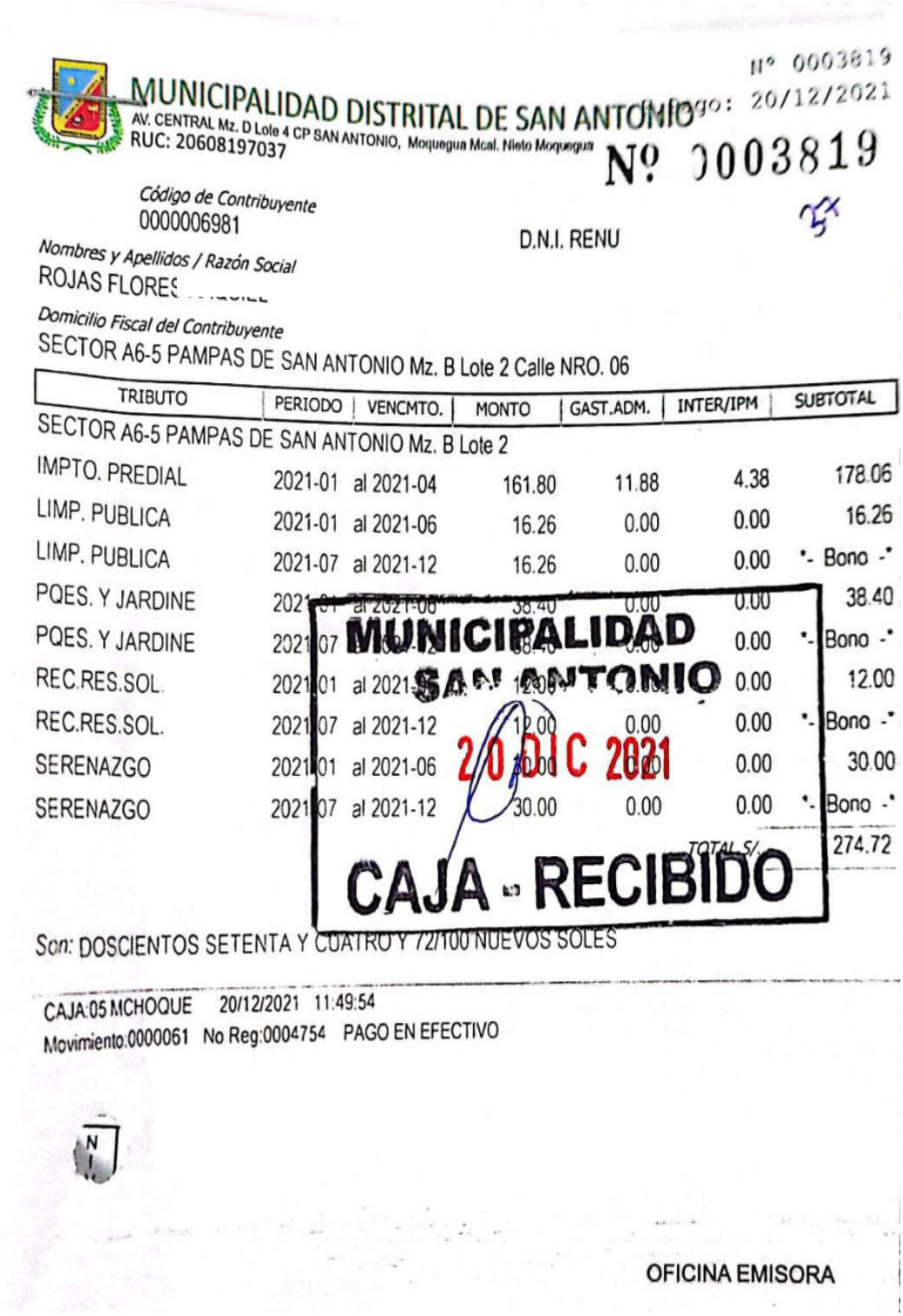
ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MOQUEGUA

Anexo 2: Recibo de pago con amnistía tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
AV. CENTRAL Mz. D Lote 4 CP SAN ANTONIO, Moquegua Mcal. Nieto Moquegua
RUC: 20608197037

Nº 0003819
Fecha de Pago: 20/12/2021

Nº 0003819

Código de Contribuyente
0000006981

D.N.I. RENU

Nombres y Apellidos / Razón Social
ROJAS FLORES [illegible]

Domicilio Fiscal del Contribuyente
SECTOR A6-5 PAMPAS DE SAN ANTONIO Mz. B Lote 2 Calle NRO. 06

TRIBUTO	PERIODO	VENCMTO.	MONTO	GAST.ADM.	INTER/IPM	SUBTOTAL
SECTOR A6-5 PAMPAS DE SAN ANTONIO Mz. B Lote 2						
IMPTO. PREDIAL	2021-01	al 2021-04	161.80	11.88	4.38	178.06
LIMP. PUBLICA	2021-01	al 2021-06	16.26	0.00	0.00	16.26
LIMP. PUBLICA	2021-07	al 2021-12	16.26	0.00	0.00	*- Bono -*
PQES. Y JARDINE	2021-01	al 2021-06	38.40	0.00	0.00	38.40
PQES. Y JARDINE	2021-07	al 2021-12	38.40	0.00	0.00	*- Bono -*
REC.RES.SOL.	2021-01	al 2021-06	12.00	0.00	0.00	12.00
REC.RES.SOL.	2021-07	al 2021-12	12.00	0.00	0.00	*- Bono -*
SERENAZGO	2021-01	al 2021-06	30.00	0.00	0.00	30.00
SERENAZGO	2021-07	al 2021-12	30.00	0.00	0.00	*- Bono -*
					TOTAL S/.	274.72

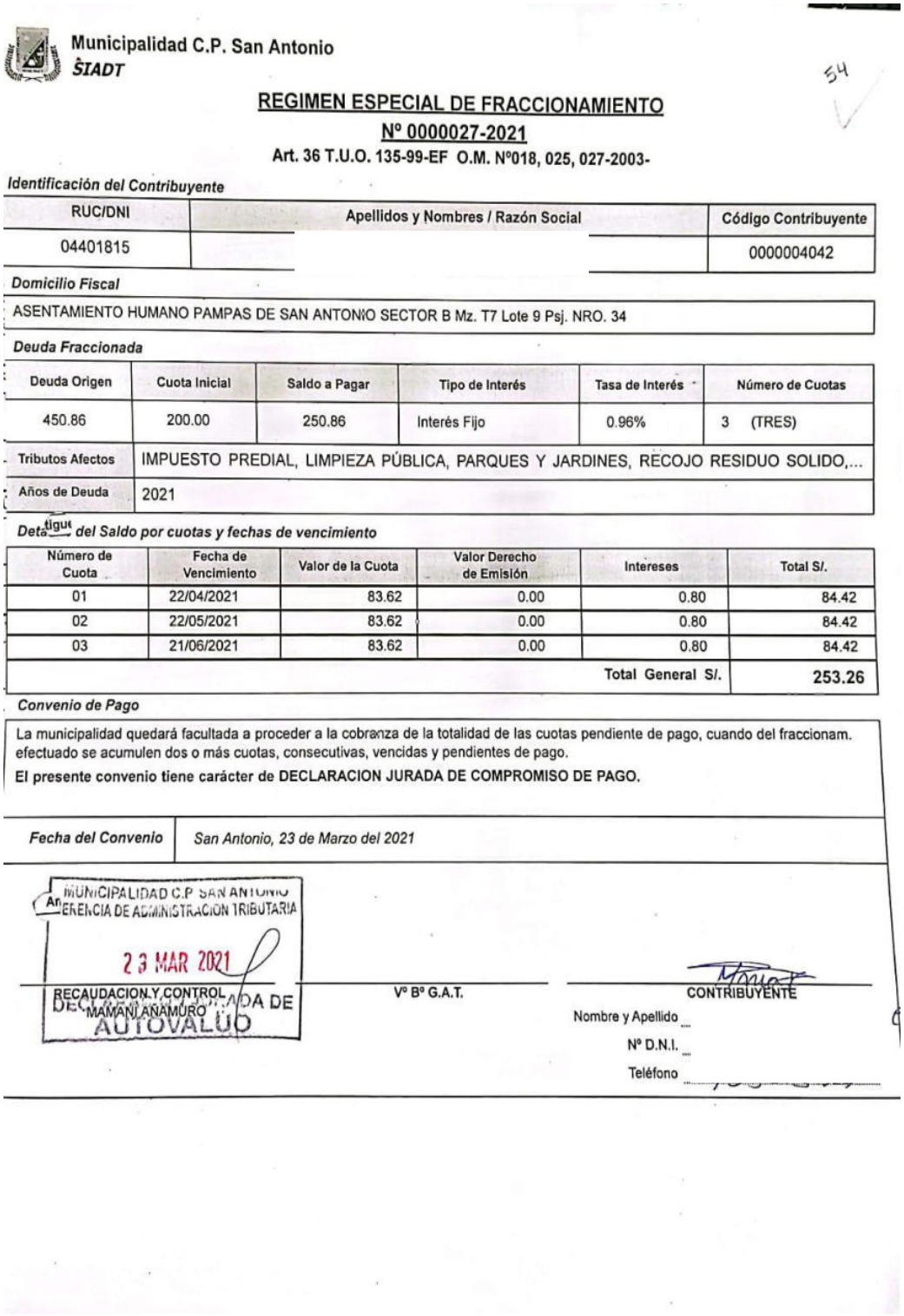
MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO
20 DIC 2021
CAJA - RECIBIDO

Son: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 72/100 NUEVOS SOLES

CAJA:05 MCHOQUE 20/12/2021 11:49:54
Movimiento:0000061 No Reg:0004754 PAGO EN EFECTIVO

OFICINA EMISORA

Anexo 3: Ejemplo de fraccionamiento con amnistía tributaria



Municipalidad C.P. San Antonio
ŞIADT

54

REGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO
Nº 0000027-2021
Art. 36 T.U.O. 135-99-EF O.M. Nº018, 025, 027-2003-

Identificación del Contribuyente

RUC/DNI	Apellidos y Nombres / Razón Social	Código Contribuyente
04401815		0000004042

Domicilio Fiscal

ASENTAMIENTO HUMANO PAMPAS DE SAN ANTONIO SECTOR B Mz. T7 Lote 9 Psj. NRO. 34

Deuda Fraccionada

Deuda Origen	Cuota Inicial	Saldo a Pagar	Tipo de Interés	Tasa de Interés	Número de Cuotas
450.86	200.00	250.86	Interés Fijo	0.96%	3 (TRES)
Tributos Afectos	IMPUESTO PREDIAL, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, RECOJO RESIDUO SOLIDO,...				
Años de Deuda	2021				

Detalle del Saldo por cuotas y fechas de vencimiento

Número de Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor de la Cuota	Valor Derecho de Emisión	Intereses	Total S/.
01	22/04/2021	83.62	0.00	0.80	84.42
02	22/05/2021	83.62	0.00	0.80	84.42
03	21/06/2021	83.62	0.00	0.80	84.42
				Total General S/.	253.26

Convenio de Pago

La municipalidad quedará facultada a proceder a la cobranza de la totalidad de las cuotas pendiente de pago, cuando del fraccionam. efectuado se acumulen dos o más cuotas, consecutivas, vencidas y pendientes de pago.

El presente convenio tiene carácter de DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE PAGO.

Fecha del Convenio	*San Antonio, 23 de Marzo del 2021*

MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
23 MAR 2021
RECAUDACION Y CONTROL
MAMANI ANAMURO

DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO

Vº Bº G.A.T.

CONTRIBUYENTE
Nombre y Apellido
Nº D.N.I.
Teléfono

Municipalidad C.P. San Antonio
SIADT

PRE-CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL

Nº 0000029-2021

Art. 36 T.U.O. 135-99-EF O.M. Nº018, 025, 027-2003-

F-1

Identificación del Contribuyente

RUC/DNI	Apellidos y Nombres / Razón Social	Código Contribuyente
	NINA RAMOS	0000004042

Domicilio Fiscal

Denominación de la Vía
ASENTAMIENTO HUMANO PAMPAS DE SAN ANTONIO SECTOR B Mz. T7 Lote 9 Psj. NRO. 34

Deuda por la que solicita Fraccionamiento

Deuda Origen	Cuota Inicial	Saldo a Pagar	Tipo de Interés	Número de Cuotas
450.86	200.00	250.86	Interés Fijo	3 (TRES)

IMPUESTO PREDIAL IMPUESTO PREDIAL

Año	Antiguedad de la Deuda		Valor Deuda Insoluto	Valor Derecho de Emisión	Intereses y Recargos	Total S/.
	Desde	Hasta				
2021	01	04	338.60	11.88	0.71	351.19
					Sub - Total S/.	**351.19**

LIMPIEZA PÚBLICA ASENTAMIENTO HUMANO PAMPAS DE SAN ANTONIO SECTOR B NRO. 34 Mz.T7 Lote 09

Año	Antiguedad de la Deuda		Valor Deuda Insoluto	Valor Derecho de Emisión	Intereses y Recargos	Total S/.
	Desde	Hasta				
2021	01	06	16.20	0.00	0.07	16.27
					Sub - Total S/.	**16.27**

PARQUES Y JARDINES PARQUES Y JARDINES

Año	Antiguedad de la Deuda		Valor Deuda Insoluto	Valor Derecho de Emisión	Intereses y Recargos	Total S/.
	Desde	Hasta				
2021	01	06	38.40	0.00	0.00	38.40
					Sub - Total S/.	**38.40**

RECOJO RESIDUO SOLIDO RECOJO RESIDUO SOLIDO

Año	Antiguedad de la Deuda		Valor Deuda Insoluto	Valor Derecho de Emisión	Intereses y Recargos	Total S/.
	Desde	Hasta				
2021	01	06	15.00	0.00	0.00	15.00
					Sub - Total S/.	**15.00**

SERENAZGO ASENTAMIENTO HUMANO PAMPAS DE SAN ANTONIO SECTOR B NRO. 34 Mz.T7 Lote 09

Año	Antiguedad de la Deuda		Valor Deuda Insoluto	Valor Derecho de Emisión	Intereses y Recargos	Total S/.
	Desde	Hasta				
2021	01	06	30.00	0.00	0.00	30.00
					Sub - Total S/.	**30.00**

Municipalidad C.P. San Antonio
SIADT

PRE-CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL
Nº 0000029-2021

Art. 36 T.U.O. 135-99-EF O.M. Nº018, 025, 027-2003-

F-1

Identificación del Contribuyente

RUC/DNI	Apellidos y Nombres / Razón Social	Código Contribuyente
[illegible]	NINA RAMO[illegible]	0000004042

Domicilio Fiscal

Denominación de la Vía
ASENTAMIENTO HUMANO PAMPAS DE SAN ANTONIO SECTOR B Mz. T7 Lote 9 Psj. NRO. 34

Total General S/.	450.86

De la Cuota Inicial

El Contribuyente se compromete a cancelar en Caja el monto de S/. ******** correspondiente a la cuota inicial en el transcurso del día; en caso de no hacerlo este documento perderá válidez alguna.

Fecha de Pre-Convenio *San Antonio, 23 de Marzo del 2021*

MUNICIPALIDAD C.P. SAN ANTONIO
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
23 MAR 2021
RECAUDACION Y CONTROL
DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO

Vº Bº A.T.

Nombre y Apellid

Nº D.N.I

Anexo 4: Recaudación mensual sin amnistía tributaria mes de enero y febrero

Municipalidad Distrital de San Antonio

Página Nº 1

RECAUDACION MENSUAL POR AÑOS

Desde Enero - 2021 hasta Febrero - 2021

Año : 2021

Tributo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
IMPUESTO PREDIAL	50365.53	10656.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61021.60
LIMPIEZA PÚBLICA	7097.80	3427.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10525.41
PARQUES Y JARDINES	14996.48	7020.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22017.17
RECOJO RESIDUO SOLIDO	5919.90	2477.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8397.88
SERENAZGO	12759.01	6812.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19571.47
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2844.08	1060.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3904.74
TOTAL	93982.80	31455.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125438.27

Resumen de Ingresos por Años

Año	Total Recaudado
2021	125,438.27

Anexo 5: Recaudación mensual con amnistía tributaria mes de Noviembre y Diciembre

Municipalidad Distrital de San Antonio

Página Nº 1

RECAUDACION MENSUAL POR AÑOS

Desde Noviembre - 2021 hasta Diciembre - 2021

Año : 2021

Tributo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74166.46	246049.25	320215.71
LIMPIEZA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14849.58	61027.77	75877.35
PARQUES Y JARDINES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31372.03	116347.67	147719.70
RECOJO RESIDUO SOLIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10298.36	36115.90	46414.26
SERENAZGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27552.83	91776.34	119329.17
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6785.43	25414.97	32200.40
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165024.69	576731.90	741756.59

Resumen de Ingresos por Años

Año	Total Recaudado
2021	741,756.59

Anexo 6: Convenio de fraccionamiento realizados desde el 01/03/2021 hasta el 30/11/202

Municipalidad Distrital de San Antonio
SIADT

Página N

CONVENIOS REALIZADOS DESDE EL 01/03/2021 HASTA EL 30/11/2021
ORDENADO POR Nº DE CONVENIO

Tipo : Todos los Convenios

Nº de Convenio	Código de Contribuy.	Apellidos y Nombres y/o Razón Social	Fecha de Convenio	Tipo	Mot. Anul.	Documento de Anulación	Nº de Resol Aprobación	Fec. Resol Aprobación	Periodo Deuda	Total Fraccionado	Total Pagado	Saldo
2021-...	0000002...	CAUSA AUGUSTO ANDRES	27/10/2021					27/10/2021	2020-...	402.01	402.01	0.0(
2021-...	0000002...	TICONA COLANA JULIO JAVIER	29/10/2021					29/10/2021	2016-...	1709.51	1709.51	0.0(
2021-...	0000002...	AYCACHE FLORES AURELIO MILCIADES	29/10/2021					29/10/2021	2018-...	2793.76	1929.20	864.5(
2021-...	0000002...	MENDIOLA ARRIAGA WILLIAM ABELINO	29/10/2021					29/10/2021	2015-...	3655.84	3655.84	0.0(
2021-...	0000009...	QUISPE CANAS JOSE ORLANDO	29/10/2021					29/10/2021	2018-...	760.58	760.58	0.0(
2021-...	0000000...	AROAPAZA YUCRA EDWIN NEMESIO	03/11/2021					03/11/2021	2016-...	1318.59	1318.59	0.0(
2021-...	0000000...	CHOQUE CORDOVA JULIAN TOMAS	04/11/2021					04/11/2021	2021-...	238.36	238.36	0.0(
2021-...	0000004...	MAMANI MAQUERA ROSA	08/11/2021					08/11/2021	2015-...	2300.53	2300.53	0.0(
2021-...	0000005...	MANCHEGO MAMANI MIRIAM AIDA	08/11/2021					08/11/2021	2019-...	640.88	640.88	0.0(
2021-...	0000000...	HUACAN ARIAS LUIS HERMENEGILDO	08/11/2021					08/11/2021	1998-...	3765.46	3765.46	0.0(
2021-...	0000005...	CAPACUTE CHARAJA VICTOR	09/11/2021					09/11/2021	2018-...	6338.21	2000.00	4,338.2(
2021-...	0000000...	MAMANI NINA RUBEN	12/11/2021					12/11/2021	2019-...	973.58	973.58	0.0(
2021-...	0000005...	SILVA CONDOR CONSUELO	15/11/2021					15/11/2021	2014-...	3459.28	3459.28	0.0(
2021-...	0000009...	GARCIA RODRIGUEZ JORDY BRYAN	16/11/2021					16/11/2021	2021-...	789.07	789.07	0.0(
2021-...	0000010...	HUARAHUARA MARAZA ISABEL	16/11/2021					16/11/2021	2010-...	1378.64	1378.64	0.0(
2021-...	0000007...	MAMANI CUAYLA FRANSCISCO QUINTILIAN	17/11/2021					17/11/2021	2016-...	1154.23	1154.23	0.0(
2021-...	0000001...	MANCHEGO FELICIANO ATILIO	20/11/2021					20/11/2021	2018-...	2468.05	2468.05	0.0(
2021-...	0000008...	CONTRERAS QUISPE MANUEL	23/11/2021					23/11/2021	2020-...	476.77	476.77	0.0(
2021-...	0000008...	NINA AROHUANCA DELIA	23/11/2021					23/11/2021	2020-...	482.86	482.86	0.0(
2021-...	0000002...	MAMANI SOTOMAYOR MARCOS ISIDORO	24/11/2021					24/11/2021	2015-...	3107.66	3107.66	0.0(
2021-...	0000007...	URCUNIO TUNQUE MARIANO CARMEN	29/11/2021					29/11/2021	2020-...	438.70	438.70	0.0(
2021-...	0000002...	RIOS CUTIPA GERMAN PASTOR	29/11/2021					29/11/2021	2020-...	448.39	448.39	0.0(
2021-...	0000000...	CURASI ROJAS SEBASTIAN BASILIO	30/11/2021					30/11/2021	2020-...	1175.30	1175.30	0.0(

Total Convenios : 000261

Total Fraccionado : 412,772.35
Total Pagado : 369,446.74
Total Saldo : 43,325.61

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

Formulario de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2022-UNAM que aprueba el Reglamento que regula el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

1. DATOS DEL AUTOR

Nombres y Apellidos	: Luz Clarita Quispe Paripanca
DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N°	: 75670718
Correo electrónico	: luz1997qp@gmail.com
Teléfono/Celular	: 928575554

2. GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)

Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	Segunda Especialidad
	X			

3. TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)

a) Articulo ()
b) Tesis de pregrado ()
c) Tesis de Maestría ()
d) Tesis de Doctorado ()
e) Monografía (X)
f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
g) Libro ()
h) Parte de un libro ()
i) Revisión ()
j) Conferencia ()
k) Presentación ()
l) Artículo preliminar ()
m) Articulo antes de ser publicado ()
n) Artículo de prensa ()
o) Documentos internos ()
p) Imagen ()
q) Documentos técnicos ()
r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.) ()
s) Informes de suficiencia profesional ()
t) Patentes producidas por académicos/as ()

4. TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)

a) Tesis ()
b) Trabajo de Investigación ()
c) Trabajo de suficiencia profesional ()
d) Trabajo académico (X)

5. DATOS DE LA PUBLICACION

a) Título: EFECTO DE LA AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, 2021.

b) Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra : https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html) : 5.04.00
c) Fecha de publicación: 2022

6. DATOS DEL ASESOR:

a) Nombres y Apellidos : JORGE JINCHUÑA HUALLPA
b) DNI/Pasaporte/Cédula : 00506008
c) ORCID : 0000-0002-9073-3798

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 75670718
NOMBRES Y APELLIDOS : LUZ CLARITA QUISPE PARIPANCA

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

LICENCIAS

Licencia Estándar

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

Con la autorización de depósito da mi trabajo de investigación, otorgo a la Universidad Nacional de Moquegua, una Licencia No Exclusiva para reproducir. distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi trabajo de investigación (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Institucional Digital de la UNAM, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

En virtud de dicha Licencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, podrá reproducir mi trabajo de investigación en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con los propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo de investigación es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicho trabajo de investigación no infringe derechos de autor de terceras personas.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA consignara el nombre del/los autor/es del trabajo de investigación, y no le hará ninguna modificación más de la permitida en la presente licencia.

Autorizo el depósito (marque con una X).

(X) **SI autorizo que se deposite inmediatamente.**

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 75670718

NOMBRES Y APELLIDOS : LUZ CLARITA QUISPE PARIPANCA

FECHA : 2022

